



## El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

27-28 de octubre de 2024, Ginebra

# Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina

INFORME

Agosto de 2024

**ES**

CD/24/11  
34IC/24/10.7  
Original: inglés  
Para información

Documento preparado por el embajador Juan José Gómez Camacho, conforme a lo establecido en la resolución 10 del Consejo de Delegados de 2022.

## INFORME

# Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina

1. En vista de la falta de avances en la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas, en 2022, el Consejo de Delegados, a través de su resolución 10, solicitó al CICR y a la Federación Internacional que "*definan un enfoque nuevo, por ejemplo, la designación [...] de una persona adecuadamente experimentada que entable un diálogo fortalecido y mejorado con las Sociedades Nacionales y sus respectivas autoridades políticas, con el propósito de examinar nuevas formas de avanzar hacia el objetivo de lograr la aplicación cabal del Memorando de entendimiento*". Fui nombrado para desempeñar esta función el 8 de mayo de 2024.
2. Doy comienzo a este documento expresando mi agradecimiento al Dr. Younis Al-Khatib, presidente de la Media Luna Roja Palestina (MLRP) y al Sr. Eli Bin, director general del Magen David Adom en Israel (MDA), por abrirme las puertas de sus Sociedades Nacionales y por el privilegio de haber conocido a ambos directivos y a sus excepcionales equipos. Pude conocer el inmenso trabajo que todos ellos llevan adelante y su firme compromiso de ayudar a las personas y salvar vidas. También quisiera expresar mi profunda gratitud a Tanya Abu Ghosh y a Uri Shacham, quienes me brindaron su apoyo incondicional y me ayudaron a entender la realidad, los desafíos y las perspectivas de cada Sociedad Nacional.
3. En este documento, explico las medidas que tomé "con el propósito de examinar (junto con todas las partes interesadas) nuevas formas de avanzar hacia el objetivo de lograr la aplicación cabal del Memorando de entendimiento" y los resultados alcanzados o en proceso de concreción. Sin embargo, antes de seguir, debo destacar que la complejidad adicional del actual entorno político y de seguridad, sobre todo desde el 7 de octubre de 2023, la posterior guerra en Gaza y la violencia en Cisjordania dificultan más aún el trabajo de todos.
4. Del 11 al 15 de junio de 2024, mantuve reuniones en Ginebra, donde el CICR y la Federación Internacional me brindaron información exhaustiva sobre los antecedentes del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas y también sobre la falta de aplicación cabal de esos instrumentos. Del 22 al 28 de junio de 2024, visité Israel y Cisjordania, en particular Tel Aviv, Jerusalén, Ramala y Hebrón. En esas visitas, me acompañaron y apoyaron la Sra. Kvitoslava Krotiuk y el Sr. Frank Mohrhauer, a quienes deseo hacer llegar mi sincero agradecimiento.

5. Realicé esta visita con los siguientes objetivos: a) actuar como interlocutor tanto para ambas Sociedades Nacionales como para sus respectivas autoridades políticas; b) comprender la situación actual y los obstáculos que impiden la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas, visualizándolos a través de la mirada, la experiencia y la perspectiva de cada Sociedad Nacional, sin hacer conjeturas propias; y c) identificar medidas concretas y viables para superar esos obstáculos y cambiar la dinámica existente.
6. Mientras estuve en la región, tuve la oportunidad de reunirme, por separado y en distintas ocasiones, con los directivos y el personal de ambas Sociedades Nacionales, como así también con las autoridades palestinas e israelíes pertinentes. En todos esos casos, pudimos entablar diálogos profundos, francos y realmente sustanciales. También visité los establecimientos principales de la MLRP y del MDA y recorrí diversas bases y rutas que utilizan en sus operaciones.
7. A partir de nuestras conversaciones y mis observaciones in situ, quedó claro que el entorno predominante, caracterizado por la total ausencia de confianza –una cruda realidad causada por la inexistencia de una solución política y por la falta de la aplicación cabal del Memorando– es un obstáculo general que solo se puede contrarrestar y superar mediante un esfuerzo constante por asegurar una comunicación sistemática y efectiva entre las dos Sociedades Nacionales.
8. Gracias a nuestro esfuerzo colectivo, el 27 de junio, los representantes de la MLRP (Sra. Tanya Abu Ghosh, Sr. Ibrahim Abudalo y Sr. Mohammad Hawash), del MDA (Sr. Uri Shacham, Sr. Ori Shacham y Sr. Itzik Asraf) y yo realizamos una reunión en la oficina del CICR en Jerusalén. Los objetivos de esa reunión eran los siguientes: a) restablecer el contacto cara a cara entre la MLRP y el MDA; b) examinar las opiniones y experiencias de cada Sociedad Nacional, así como los obstáculos que enfrentan con respecto a la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas; c) aclarar todas las cuestiones pendientes y recurrentes relacionadas con la aplicación de dichos instrumentos; y d) acordar un método de trabajo conjunto permanente, que incluya como elemento esencial un sistema práctico que garantice la comunicación continua, fluida, predecible y eficiente entre ambas Sociedades Nacionales y que permita abordar de manera oportuna y eficaz tanto las cuestiones previsibles como las imprevisibles.
9. Durante esa reunión, se analizaron los siguientes temas:
  - a. El alcance geográfico definido en el Memorando de entendimiento, en particular, las actividades del MDA en Jerusalén oriental.
  - b. Ruta y paso rápidos para las ambulancias de la MLRP a través de los puestos de control Qalandiya, Al-Zaeem, Beit Jala (túneles) y el campamento de refugiados de Shuafat.
  - c. Permisos de entrada a Jerusalén para los directivos de la MLRP.
  - d. Ambulancias en Hebrón que portan emblemas que se asemejan al del MDA.
  - e. Paso de las ambulancias de la MLRP en Hebrón.
  - f. Estacionamiento de ambulancias de la MLRP en Jerusalén oriental.
  - g. Licencias para que las ambulancias de la MLRP puedan operar en Jerusalén oriental.

- h. Permisos para los directivos y voluntarios/técnicos en emergencias médicas.
- i. Puesto de servicios médicos de emergencia en la zona H2 de Hebrón.
- j. El uso de signos distintivos y logotipos de la MDA en las ambulancias operadas por la comunidad en Cisjordania.
- k. Reanudación de las reuniones del Comité de Enlace.
- l. Acción del MDA para sensibilizar acerca del emblema de la MLRP y su misión médica.

10. Como resultado de esa reunión, se acordó lo siguiente:

- a. A partir del 1 de agosto de 2024, los representantes de las dos Sociedades Nacionales se reunirán en las oficinas del CICR el primer jueves de cada mes. Durante esas reuniones, examinarán las cuestiones pendientes relacionadas con la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas, y el MDA informará a la MLRP acerca de sus actividades de sensibilización (Comité de Enlace).
- b. Los directivos del MDA y de la MLRP se reunirán cada tres o cada seis meses (por confirmar) para evaluar los progresos generales.
- c. Los canales de comunicación, puntos de contacto, etc., se aclararán y reforzarán para asegurar que las cuestiones urgentes e imprevistas se encaren con eficacia y, si es necesario, en tiempo real.

11. De conformidad con los acuerdos mencionados, el 1 de agosto tuvo lugar la primera reunión mensual del Comité de Enlace en las oficinas del CICR en Jerusalén oriental.

Se examinaron los temas y se tomaron las decisiones que se detallan a continuación:

- a. La MLRP y el MDA acordarán la frecuencia de las reuniones entre los directivos de las dos Sociedades Nacionales mencionadas en el párrafo 10.b del presente, y la fecha de la primera reunión.
- b. La MLRP y el MDA elaborarán un "protocolo" que aclarará los procedimientos de comunicación entre las dos Sociedades Nacionales, con inclusión de los puntos de contacto y las responsabilidades previstas.
- c. La MLRP y el MDA intentarán resolver el tema del cierre del puesto de servicios de emergencia de la MLRP y el acceso de los equipos de la MLRP a la zona H2 de Hebrón durante una reunión con la Coordinación de Actividades del Gobierno en los Territorios, programada para la semana del 4 de agosto.
- d. La MLRP y el MDA intentarán obtener para la MLRP la opción de utilizar el puesto de control de Al Jib para los cruces bidireccionales de las ambulancias basadas en Jerusalén y para los traslados de pacientes efectuados mediante el sistema de relevos.
- e. La MLRP proporcionará al MDA una lista con los nombres y números de documento de identidad de los estudiantes que necesitan permisos para evitar cruzar a pie los puestos de control cuando realizan actividades de formación práctica en las ambulancias de la MLRP basadas en Jerusalén. El MDA obtendrá los permisos más apropiados para esas personas.
- f. La MLRP, el MDA y el CICR acordarán quién se comunicará con el Coordinador de Salud de la Administración Civil de Israel y sobre qué temas.

- g. La MLRP compartirá con el CICR y el MDA la lista de técnicos en emergencias médicas de Cisjordania que requieren permisos para poder trabajar en Jerusalén oriental. La solicitud para esos permisos será presentada por el CICR y/o el MDA, conforme al acuerdo antes mencionado sobre la persona que se comunicará con el Coordinador de Salud de la Administración Civil de Israel, y harán el seguimiento correspondiente.
  - h. La MLRP compartirá una lista actualizada de los directivos que necesitan permisos para poder desempeñar sus tareas y responsabilidades en todos los lugares comprendidos en el alcance geográfico de la MLRP. El CICR y/o el MDA presentarán la solicitud para esos permisos al Coordinador de Salud conforme al acuerdo antes mencionado.
  - i. En la semana del 4 de agosto, el MDA se reunirá con el jefe del distrito policial responsable de la ciudad vieja de Jerusalén, con el fin de resolver la cuestión del acceso de la MLRP a la ciudad vieja de Jerusalén en general y al complejo de la mezquita de Al Aqsa en particular.
  - j. El MDA confirmará la fecha de la reunión inicial entre la policía israelí, el MDA y la MLRP en relación con los preparativos para el Ramadán de 2025.
12. La atmósfera y la dinámica de esta reunión, así como las conversaciones, las conclusiones y los acuerdos, nos animan a pensar que la MLRP y el MDA pueden estar entrando en una nueva fase de cooperación y entendimiento progresivos.
13. El tiempo que pasé en Cisjordania e Israel apenas me permitió vislumbrar la enorme complejidad de sus realidades y las principales fuerzas en juego que separan a estas dos Sociedades Nacionales. Sin pretender exceder mi responsabilidad, siento la obligación de compartir algunas reflexiones finales de índole general. Esta es una situación en la que el realismo y el optimismo son dos atributos igualmente necesarios. Por un lado, es preciso reconocer que la aplicación cabal de algunos aspectos del Memorando de entendimiento enfrenta impedimentos estructurales que solo se superarán cuando se alcance una paz permanente entre Palestina e Israel. Por otra parte, sin embargo, un buen número de compromisos operacionales y prácticos que pueden cambiar la realidad, en particular los establecidos en el Acuerdo de disposiciones operativas, son, de hecho, totalmente asequibles ahora, como lo demuestran los resultados positivos de las reuniones mencionadas.
14. También pude observar con absoluta claridad el inquebrantable lazo humanitario que comparten la MLRP y el MDA. Me parece que, a través de este lazo y de los valores y principios comunes que estas Sociedades Nacionales claramente comparten, sumados al compromiso, la disciplina, la coherencia y, sobre todo, la buena fe, la mayoría de los obstáculos a la aplicación cabal del Memorando de entendimiento sin duda podrán superarse.
15. Por último, dado que entre el momento en que se redactó este documento y la fecha del Consejo de Delegados pasarán casi tres meses, es mi intención permanecer en contacto con las partes y a disposición de ellas en caso de que necesiten mi apoyo antes de la

terminación de mi mandato. Asimismo, en octubre de 2024, presentaré al Consejo información actualizada para hacerle saber si este enfoque ha funcionado y si se han logrado avances sostenidos.

Juan José Gómez Camacho